

**ACTA DE APERTURA DEL “SOBRE ELECTRÓNICO C”
(OFERTAS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE)**

SERVICIO TÉCNICO DE VALORACIÓN

- Día y Hora de celebración: 22 de julio de 2024; a las 09:00 horas.
- Contratación de: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MURCIA Y ÁREA DE INFLUENCIA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1
- Referencia: N202400471
- Sujeto a regulación armonizada: SI NO

SERVICIO TÉCNICO DE VALORACIÓN (reunido telemáticamente)

PRESIDENCIA: Carme Saurí Casadella

VOCALÍA: Marta García Castillo

SECRETARÍA: Marta Bonich Piqué (con voz, pero sin voto)

LICITADORES CUYAS OFERTAS SERÁN OBJETO DE APERTURA

- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU (NIF: B87324844)
- INVERSIONES OFTALMOLÓGICAS, SL (NIF: B30758445)

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Apertura del “sobre electrónico C” correspondiente a las ofertas presentadas en relación con los criterios evaluables automáticamente.
- 2.- Traslado a los técnicos de la Mutua para constatación de su adecuación técnica y, en su caso, calificación y valoración.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y DECISIONES ADOPTADAS:

Constatada la presencia de todos los miembros del Servicio Técnico de Valoración por vía telemática, por la Presidencia se informa que la sesión se celebrará de conformidad con lo establecido en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la garantía de transparencia y publicidad que es exigible en el marco de la contratación pública, declarándolo a continuación válidamente constituido.

Con carácter previo, por la Presidencia se advierte de que se ha detectado en el acta de apertura del "Sobre electrónico A" de fecha 15 de julio de 2024 un error de transcripción en el nombre de la entidad licitadora allí denominada “IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SL” (NIF: B87324844), siendo el nombre correcto el de “IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU” con el mismo NIF. Constatada esta errata, por este Servicio Técnico de Valoración se acuerda tener por admitida al procedimiento a “IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU” (NIF: B87324844).

A continuación, se ordena la apertura de los **“sobres electrónicos C”** presentados en tiempo y forma por los licitadores que han presentado oferta y, tras su correspondiente lectura, el Servicio Técnico de Valoración, por unanimidad ACUERDA:

Declarar que las siguientes entidades han presentado oferta a la presente licitación:

- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU (NIF: B87324844)
- INVERSIONES OFTALMOLÓGICAS, SL (NIF: B30758445)

Se da traslado de la documentación contenida en los **“sobres electrónicos C”** al Departamento Contratación Sanitaria de MC MUTUAL para la constatación de su adecuación técnica, calificación y evaluación, en su caso.

Acordándose, a continuación, la suspensión de la sesión hasta la obtención del resultado del informe de la evaluación efectuada por los técnicos de la Mutua de la documentación obrante en el **“sobre electrónico C”**, previa tramitación, en su caso, de las subsanaciones/aclaraciones pertinentes, así como, de existir, del informe efectuado por los técnicos de la Mutua de la información y documentación facilitada en relación con las ofertas presuntamente anormales y su resultado.

El día 07 de agosto de 2024, a las 08:30 horas, se reanuda la sesión con la presencia de los mismos asistentes por vía telemática, con el fin de realizar propuesta de mejor oferta al Órgano de Contratación, para lo cual se procede a revisar el informe de valoración de ofertas elaborado por parte del Departamento Contratación Sanitaria de la Mutua.

Una vez revisado el informe de valoración en todos sus puntos, con las observaciones que respecto a la oferta presentada por la entidad licitadora **“IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU”** se efectúan en dicho informe, el Servicio Técnico de Valoración acuerda, por unanimidad, ratificar el contenido del mismo en su totalidad, y a la vista del resultado que se recoge en el citado informe de valoración que será objeto de publicación junto a la presente acta, se decide proponer al **“Órgano de Contratación”** que se declare como mejor oferta, la proposición presentada por **“IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU” (NIF: B87324844)**.

No habiendo ninguna otra cuestión, por la Presidencia se ordena levantar la sesión, cuando son las 08:55 horas del día 07 de agosto de 2024, extendiéndose de todo ello la presente Acta.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de la presente Acta, es firmada por todos los asistentes.

